

ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 636

RANCAGUA,

0 2 JUL. 2021

Int. N° 228/2021

ESTABLECE LOS CONJUNTOS HABITACIONALES DE INTERÉS REGIONAL, LLAMADO REGIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES 2021 DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS Y BARRIOS, CAPÍTULO III, PARA LA ATENCIÓN DE PROYECTOS DE CONDOMINIOS DE VIVIENDA DE LA REGIÓN DE O´HIGGINS DEL D.S. N° 27, (V. Y U.), DE 2016

VISTO:

- a) Lo dispuesto por la Constitución Política de la República de Chile, artículos 6° y 7°.
- b) Lo dispuesto en la Ley N° 18575, Ley Orgánica Constitucional de Bases General de la Administración del Estado, del Ministerio del Interior, publicada en el Diario Oficial de fecha 5 de diciembre de 1986, en su artículo 2° y artículo 41°, en su inciso final.
- d) La Ley N° 16.391, del Ministerio de Obras Públicas, publicada en el Diario Oficial de 16 de diciembre de 1965, que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- e) La Ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- f) La Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto fuera fijado por el D.F.L. N° 29, del año 2004 Ministerio de Hacienda.
- g) El Decreto Ley N° 1.305, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de 1976, que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- h) El Decreto Supremo N° 397, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del año 1976, publicado en el Diario Oficial el 8 de febrero de 1977, que fija el Reglamento Orgánico de las Secretarías Ministeriales de Vivienda y Urbanismo, incluidas todas sus modificaciones.
- i) El Decreto Supremo N°34, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de fecha 18 de abril 2018, que nombra al Sr. SEREMI a contar del 22 de marzo del 2018, cuyo trámite de toma de razón, data de fecha 24 de octubre 2018.
- j). El Decreto Supremo N° 27, (V. y U.), de 2016 y sus modificaciones, que regula el Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios.
- k) La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.
- I) La Resolución Exenta N° 276 de fecha 31 de marzo de 2021, de esta SEREMI MINVU que es el llamado a postulación en condiciones especiales 2021 para el desarrollo de proyectos del Programa de Mejoramiento de Viviendas y Barrios, capítulo tercero, para la atención de proyectos de condominios de viviendas de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el Decreto, individualizado en el visto i), designó al suscrito en calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, tomado de razón con fecha 24 de octubre de 2018.
- b) Que, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través de políticas, programas e iniciativas destinadas a contrarrestar el deterioro acumulado en el parque habitacional existente, con el fin de prolongar su vida útil y proporcionar mejores condiciones de habitabilidad y entorno urbano, donde los condominios de viviendas representen un gran e importante desafío, ya que los altos niveles de precariedad y deterioro de las unidades de vivienda; la alta densidad habitacional y hacinamiento; la apropiación indebida y la degradación de los espacios comunes; demuestren la urgencia del trabajo a desarrollar en condominios de viviendas.

- c) Que, de acuerdo a lo indicado en el resuelvo N° 18, de la Res. EX. N° 276 singularizada en el visto I), la SEREMI MINVU O'Higgins deberá definir los conjuntos de interés regional como parte de los factores de prelación indicados en dicha resolución.
- d) Que la interpretación armónica de los vistos y considerando precedentes determinan la <u>dictación</u> <u>de la siguiente:</u>

RESOLUCIÓN

1. ESTABLEZCANSE, las siguientes copropiedades en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins como "conjuntos de interés regional" en el marco del proceso de prelación por parte de la comisión evaluadora del llamado regional en condiciones especiales año 2021, considerando la categorización correspondiente:

Comuna	Conjunto habitacional
San Fernando	Los Lingues
San Fernando	San Hernán

2. DÉSE, copia a los integrantes de la comisión de la presente Resolución Exenta

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

FRANCISCO JAVIER RAVANAL GONZÁLEZ

SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS

DISTRIBUCIÓN A:

- Director de SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Dpto. Técnico Equipo Programa PPPF SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Dpto. planes y programas SEREMI MINVU Región del Libertador General Bernardo O´Higgins
- Programa de Recuperación de Barrios, SEREMI MINVU Región del Libertador General Bernardo O´Higgins
- Entidades Patrocinantes SERVIU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Archivo SEREMI MINVU Región del Libertador General Bernardo O'Higgins
- Ley de Transparencia ART. 7/G